ORDENANZA MUNICIPAL Nº 5805

AUTORIA: EJECUTIVO MUNICIPAL.-

VISTO:

La Resolución Nº 076/07 del Ejecutivo, sancionada con fecha 24 de

Enero de 2007; y

CONSIDERANDO;

Que el Artículo 1º de la misma tiene por objeto Establecer un sentido único de circulación SUR-NORTE sobre Calle San Martín (12), en el tramo comprendido entre calle Blas Parera (31) y Avda. Juan D. Perón (33);

Que en su Artículo 2º, autoriza al área técnica a la fabricación e instalación de los carteles indicadores de la medida dispuesta en el Artículo 1º en el sector referenciado;

Que el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de Febrero de 2007, según consta en el Acta Nº 1075, aprobó en tratamiento sobre tablas la Ratificación correspondiente de la Resolución mencionada en el visto, cuyos antecedentes obrante en el Legajo Nº 003/07 de esta Secretaría, razón por la cual se sanciona la presente norma legal.-

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO--SANCIONA CON FUERZA DE-ORDEN AN ZA

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Nº 76/07 del Ejecutivo Municipal, sancionada con fecha 24 de Enero de 2007. Todo ello de conformidad a los considerandos que anteceden y a lo resuelto por el Concejo Municipal en sesión extraordinaria, celebrada el 15 de Febrero de 2007, según consta en el Acta Nº 1075.-

ARTICULO 2º: REGISTRAR, COMUNICAR a quienes corresponda, PUBLICAR en el BOLETIN MUNICIPAL, en forma sintetizada en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chaco y oportunamente ARCHIVAR.-

LF. PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 16 FEBRERO 2007

Fdo. **HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL**

Fdo. MARCOS A. VERBBEK
VICEPRES.1RO. CONCEJO MUNICIPAL
A/C. PRESIDENCIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR H. MARTINEZ SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL